

Expte.B-19-95 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Proy.de Resolución  
Ref.: Planta de reciclaje de residuos clandestinos en  
Fco. Ayerza.

**V I S T O :**

La denuncia hecha pro vecinos de Francisco Ayerza en cuanto a la existencia de un basural en una chacra de la localidad; denuncia constatada por integrantes del Bloque U.C.R. y

**C O N S I D E R A N D O**

Que dicho basural funciona en forma clandestina como planta de reciclaje de residuos, sin tener en cuenta las normas de seguridad e higiene, necesarias para un emprendimiento tal.

Que la mencionada planta está ubicada en un lugar no adecuado, siendo ésta foco importante para la proliferación de todo tipo de insectos y alimañas, que al igual que el humo de la quema de la basura se extiende por toda la zona con el consecuente olor nauseabundo, perjudicando seriamente a la vecindad.

Que se encuentra en el mismo una considerable cantidad de cerdos, los cuales seguramente serán comercializados, poniendo en peligro la salud de la población al alimentarse estos en dicho basural.

**POR LO EXPUESTO:**

El H.Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1995, aprobó por unanimidad la siguiente:

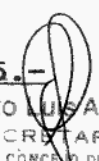
**R E S O L U C I O N**

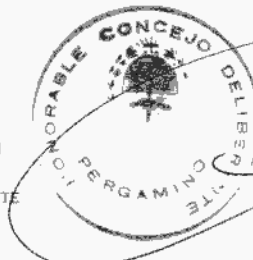
**ARTICULO 1º.-** Requerir al Departamento Ejecutivo para que por ----- los organismos que correspondan proceda al levantamiento de la planta de reciclaje de residuos industriales ubicada en Circunscripción II - Sección B - Chacra 81 - Parcela 1 A.


**ARTICULO 2º.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, Mayo 2 de 1995.-

**RESOLUCION Nº 601/95.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte.B-19/95 Página 1